

queda muiro à cette instance, y la ditta parte de su precepto, en
que expresa, sea & insuficio el dñ de las partes, conde dicamen,
que esta lñ. deve seguir suscausas en el tribunal donde compete,
sobre la lesion, que padecen sus propios con el crecido desembolso
de los reditores, à cinco por ciento, despues del art. Pragmatica, y la que
asimismo considera en parte del principal, con otras circunstancias
dignas de la mayor atencion, en materia de esta edad, y
así lo hacen presente para que la lñ. resuelva lo que fuere de
su cargoado. A suendolo oido, descarto proceder con la mayor
justificacion, en alivio de su publico, y no perjudicar los intereses
de Comun: Acordó, que otros señores salgan en Justicia, así en
el tribunal, como en los Superiores, pidiendo qualquier azu-
rio de lo que contiene su proposicion, traxiendo para ello quan-
tas diligencias conducan, con presentaz. de los instrumentos,
que tuvieren por conveniente; eximiendo al Agente, en la
Cone, para que lo execute, para todo lo qual se le confiere
amplia Comision, sin limitacion alguna.

2e propuesta de dñ. thomas Cocaedo theniente Coronel de l' Reg-
imen de Milicias, de Seinte y lno del corriente, con la noticia
de allarse sacante la dñ. herrenicia de su Compañia, que en ex-
cia Dñ Juan Geronimo Enrizzo, por auerse casado sin licencia; y
concluyó pidiendo à esta lñ. de Sizua proponez a du Mage-
stad persona en quien recaiga este empleo, en conformidad de
las tales órdenes. A suendolo oido, Acordó, que para hazer
la referida propuesta, se cite generalmente al Cavildo horario-
rio de l' lñ. de Seinte, y lno de Noviembre proximo, en donde se
torgara presentes las personas de las ducasas antecedentes, y que
cristo intermedio los Caballeros Comendadores de Guerra, en ejecutars
la diligencia, que se lebien entendido, y se partisipe así à otro herren-
te Coronel.

Entro el dñ. Frans. Montes. Nro. 2
Libram. a Dñ Juan, y Dñ Nicolas Oliver.
y gñ. Nicolas Oliver.
El dñ. Frans. Montes, rey, y Comendador del abasto de Hieve
quier en Cavildo de l' lñ. del corriente, se cometió informe, la
pretension de Dñ Juan, y Dñ Nicolas Oliver, pidiendo un mil tales
antepados en cuenta del arrendamiento de las casas, que poseen la Calle
de bodegones, que tiene para la venta de nieve, y lno castellano, à
fior de repararla de los quebrantes que padecen, y subiria al mis-
mo tiempo, á otras precisas asistencias; ofreciendo hazer nuevo
arrendamiento, sin incrementar en el precio de lo que hasta agora à corrido:
Dio quinta de auer mejorado otras Casas, y sea indispensable que com-